



BUENOS AIRES, 13 de septiembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 38/21, la Resolución AGC N° 110/21, Resolución AGC N° 426/20, la Resolución AGC N° 182/21, la Resolución AGC N° 208/21, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 1 y 9 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 38/21 se otorgó, entre otros, un complemento salarial transitorio a la agente Moyano, Lucila, Legajo N° 1282.

Que por la Resolución AGC N° 110/21 se incrementó el complemento enunciado en el párrafo que antecede.

Que por la Resolución AGC N° 426/20 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, el complemento salarial transitorio del agente Claudio Aníbal Musa, Legajo N° 13, entre otros.

Que por las Resoluciones AGC N° 182/21 y AGC N° 208/21, se incrementó el complemento enunciado en el párrafo que antecede.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones, en las sesiones de fechas 1 y 9 de septiembre de 2021 resolvió incrementar el monto mensual de los complementos salariales transitorios de los citados agentes, como así también otorgar un complemento salarial transitorio – con reserva de categoría de revista - a la agente Hernández Marino, Magali, Legajo N° 1236, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, el monto mensual del complemento salarial transitorio



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

otorgado a la agente Moyano, Lucila, Legajo N° 1282, en más \$ 15.000.- (pesos quince mil).

ARTICULO 2°: INCREMENTAR desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, el monto mensual del complemento salarial transitorio otorgado al agente Claudio Aníbal Musa, Legajo N° 13, en más \$ 2.887,50.

ARTICULO 3°: OTORGAR desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 un complemento salarial transitorio – con reserva de categoría de revista - a la agente Hernández Marino, Magali, Legajo N° 1236 de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) mensuales.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

RESOLUCION AGC N° 230/21